

0146
DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

VISTOS:

24 JUN. 2011

- 1.-La solicitud de Eliminación de Patente N° 2099 de fecha 17.07.2009, a nombre de LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 2.-La Orden de Ingreso Municipal N° 347583 de fecha 15.01.2009, correspondiente al pago de la Patente Alcoholes Rol 4-113
- 3.-Certificado de deuda, de fecha 24.06.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SII, de fecha 24.06.2011, de Don Luis Armando Rodríguez Rodríguez. que indica que el contribuyente presentó su término de giro con fecha 05.12.2009.
- 5- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza presentó su solicitud de eliminación de patente de Alcoholes en la Oficina de Rentas municipales, y esta no fue tramitada en su oportunidad. Además se indica que el contribuyente ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Alcoholes Rol 4-113, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese, la Patente de Alcohol que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 4-113
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN	: LETRA A
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAL BAQUEDANO N° 915
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PADRE LAS CASAS.
RUT	: LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
370444	23.07.2009	64.913
382671	08.01.2010	55.698
409960	17.03.2010	65.705
425549	10.01.2011	57.117
TOTAL		243.433

del presente Decreto.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
F/S/ a/c
Distribución:
x Rentas
x Tesorería
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(4-113)
ID 68371


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE